



AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

Plaza del Ayuntamiento, 1
16400 – Tarancón (CUENCA)

Tfno.: 969 32 10 16 Fax.: 969 32 12 57 Email.: ayuntamiento@tarancon.es

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “ACCESO Y APOYO PARA LA PERMANENCIA EN LA VIVIENDA” INCLUIDO EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES (PLAN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TARANCON) PARA EL AÑO 2016

1º.- CONCEPTO /OBJETO DEL CONTRATO

El Programa de vivienda pretende ofrecer información sobre los recursos existentes, acompañamiento para realizar los trámites y procedimientos para acceder a una vivienda y mediar y apoyar para poder hacer frente a situaciones de impago. Por otro lado, negociar con los promotores locales la puesta a disposición de viviendas en alquiler a precios reducidos. También se desarrollarán acciones para facilitar el acceso inmediato a la vivienda a personas en situación de emergencia social y acciones de orientación y asesoramiento que prevengan y eviten futuros endeudamientos.

2º.- OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso a una vivienda digna a los participantes del Plan Local de Integración social, incluido en los Servicios Sociales Municipales.

3º.- OBJETIVOS OPERATIVOS:

- Facilitar el acceso a la vivienda de las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social que presenten dificultades para ello.
- Promover acciones que faciliten la permanencia en su vivienda a las personas en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social que presenten riesgo de perderla, previniendo y evitando futuros endeudamientos.
- Promover acciones que faciliten el apoyo y la atención a familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social que han perdido su vivienda.
- Conseguir o establecer entre las partes en conflicto, la alternativa más idónea para el mantenimiento, siempre que sea posible, de la vivienda.
- Disminuir los prejuicios de la población con respecto a las personas en riesgo de exclusión social, para facilitar el acceso a una vivienda en alquiler.
- Asesorar de forma jurídica ante procesos de inicio o impago de hipoteca o alquiler. Coordinación con las Oficinas de Intermediación Hipotecaria, situadas en las Direcciones Provinciales de Fomento de la Junta de Comunidades.

4º.- DESTINATARIOS

El perfil de las personas participantes responde a las siguientes características:

- Mayor de 18 años, usuario del PLIS.



AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

Plaza del Ayuntamiento, 1
16400 – Tarancón (CUENCA)

Tfno.: 969 32 10 16 Fax.: 969 32 12 57 Email.: ayuntamiento@tarancon.es

- Personas que por su discapacidad o pertenencia a alguna minoría étnica tengan dificultades para el acceso a una vivienda.
- Personas en proceso de desahucio en la vivienda
- Personas que han perdido la vivienda por un desahucio o por un siniestro.
- Deudores en régimen de alquiler o deudores hipotecarios que presenten situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
- Con suficientes habilidades para poder participar en el proyecto.
- La unidad familiar permite el seguimiento de su estancia en la vivienda por parte del equipo técnico que gestiona el proyecto.
- Carencia de recursos económicos, formativos o personales para el acceso a unas condiciones estables de vivienda.
- Desconocimiento de los recursos en materia de vivienda.
- Precariedad laboral, unido a baja autoestima.
- Ausencia de apoyos familiares y redes sociales.
- Falta de autonomía para realizar trámites en materia de vivienda.

5º.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Corresponde al Ayuntamiento la dirección y coordinación del Programa de Acceso y apoyo para la permanencia en la vivienda en concreto a los Servicios Sociales Municipales, que propondrán las directrices a seguir en función de los objetivos señalados en el Plan Local de Integración Social. La persona contratada por la Entidad que gestione el Programa se encontrará ubicada en el espacio destinado a tal efecto en los Servicios Sociales Municipales.

RELACIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD CONTRATADA

A) DESARROLLO DEL PROGRAMA:

El Programa se desarrollará atendiendo a los siguientes apartados:

- 1.- La Entidad pondrá a disposición del Ayuntamiento de Tarancón, a través de los Servicios Sociales Municipales los medios técnicos y humanos necesarios para el desarrollo del Programa.
- 2.- La ubicación física del Programa será el Centro de Servicios Sociales Municipales, situado en la Avda. Juan Carlos I, 68 que será el lugar en el que la entidad desarrollará las intervenciones pertinentes.

B) COORDINACIÓN:

- 1.- La coordinación del Programa corresponde a los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Tarancón, que propondrá las directrices a seguir en función de los objetivos señalados en el Plan Local de Integración Social.
- 2.- La ejecución y evaluación de las intervenciones desarrolladas serán realizadas por la entidad, ciñéndose asimismo a la metodología propuesta en el Plan Local de Integración Social.



AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

Plaza del Ayuntamiento, 1
16400 – Tarancón (CUENCA)

Tfno.: 969 32 10 16 Fax.: 969 32 12 57 Email.: ayuntamiento@tarancon.es

3.- Se establece una Comisión Técnica compuesta por un representante de de la Entidad, el Coordinador Técnico de los Servicios Sociales y la Responsable Técnico del Plan Local de Integración Social para valorar el buen funcionamiento del Programa. Se reunirá mensualmente. La Comisión Técnica responderá asimismo a lo reflejado en el documento Técnico del Plan Local de Integración Social, incorporado a las directrices de gestión de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

C) EJECUCIÓN:

La entidad se debe realizar todas las actuaciones Técnicas tendentes a facilitar el acceso a la Vivienda (Bolsa de Vivienda, alquileres sociales con entidades bancarias, ayuda en la tramitación de prestaciones económicas para el acceso a la Vivienda) de las personas derivadas por los Servicios Sociales Municipales a través del Plan Local de Integración Social.

Se llevarán a cabo seguimientos en el mantenimiento de las condiciones de las viviendas (pagos, mantenimiento de equipamiento, limpieza del hogar), de aquéllas personas usuarias derivadas por los Servicios Sociales Municipales a través del Plan Local de Integración Social.

Además se debe realizar un asesoramiento personalizado jurídico y técnico a aquéllas personas derivadas por los Servicios Sociales y que se encuentran con situaciones de irregularidad en su vivienda por impagos, embargos, alzamientos, desahucios, etc en coordinación con las Oficinas de Intermediación Hipotecaria.

También deberá poner en marcha una formación individual y grupal en materia de vivienda (contratos de arrendamiento, solicitudes de ayudas personalizadas, formación básica para el mantenimiento de la vivienda, etc), a aquéllas personas derivadas por los Servicios Sociales Municipales a través del Plan Local de Integración Social.

6º FORMA DE PAGO

El Ayuntamiento de Tarancón, abonará previa justificación y presentación de las facturas correspondientes y previamente aprobadas por el órgano competente el importe adjudicado. Las facturas se presentarán mensualmente.

El **PLAN LOCAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** del municipio de Tarancón, a través del Programa anteriormente descrito, destinará para el desarrollo del mismo un presupuesto de **TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.338,92 €)** para el año 2016, a desarrollar de mayo a diciembre de 2016.

En cuanto a la proposición del Técnico/a encargado para la ejecución de los servicios, sera la entidad quien contratará directamente al trabajador/a encargado/a de la ejecución del servicio, sin que se derive relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Tarancón. El Ayuntamiento abonará, previa justificación y presentación de las facturas correspondientes y previamente aprobadas por el órgano competente el importe adjudicado que se destinará íntegramente a personal. El Técnico tendrá 6 horas diarias de contratación (30 horas semanales), que se repartirán según el acuerdo tomado desde la coordinación del Centro de Servicios Sociales con la Entidad (y basadas en las necesidades del Servicio en dicho Centro).



AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

Plaza del Ayuntamiento, 1
16400 – Tarancón (CUENCA)

Tfno.: 969 32 10 16 Fax.: 969 32 12 57 Email.: ayuntamiento@tarancon.es

El/la Técnico contratado por la Entidad tendrá una titulación de Diplomado/a Universitario/a o superior preferiblemente en disciplinas afines a las ciencias sociales, valorando la Entidad para su contratación la experiencia previa en programas similares o experiencia en trabajo con población en exclusión.